

**APRUEBA ACTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO  
REGIONAL DE LOS RÍOS Y BODEGA ARCHIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, LICITACIÓN ID 5418-4-  
L118, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 397**

**VALDIVIA, 4 DE ABRIL DE 2018.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 421 del 11 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos, y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 286 de 28 de febrero de 2018, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos, para la contratación de "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL Y BODEGA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS", financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-4-L118.
2. Que se presentaron 3 ofertas por los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	RUT
GREEN PEST CONTROL SPA	76.220.664-1
JUAN PABLO JAMETT MENDEZ	14.120.886-1
ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL	11.923.621-5

3. Que como consta en Acta de Evaluación N° 1 de fecha 16 de marzo de 2018, los oferentes, **JUAN PABLO JAMETT MENDEZ, RUT: 14.120.886-1, ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL, RUT: 11.923.621-5**, cumplieron con el ingreso de los documentos requeridos en bases administrativas y técnicas, por lo cual, la comisión continuó con la evaluación de las ofertas consideradas ADMISIBLES ADMINISTRATIVAMENTE.
4. Que como consta en Acta de evaluación N°1 ya señalada, la comisión al realizar la apertura de las ofertas a través del portal mercado público, y compararla con la planilla de asistencia visita a terreno visada por Encargada de Unidad de Servicios Generales, se observa que el oferente **GREEN PEST CONTROL SPA**,



**Rut 76.220.664-1** no se encuentra registrado en la **PLANILLA DE ASISTENCIA DE VISITA A TERRENO**, por lo que en virtud de la facultad contenida en el número 8, del párrafo 3 de las Bases Administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la comisión estimó pertinente otorgar un plazo de 48 horas de días hábiles al oferente para responder a través del foro inverso, la confirmación de si asistió o no a VISITA A TERRENO OBLIGATORIA, indicando si fue representada por alguna de las personas naturales registradas en la planilla de asistencia a visita a terreno obligatoria y que no presentaron ofertas.

5. Que como consta de acta N° 2 de 21 de marzo, transcurrido el plazo de 48 horas de días hábiles, el oferente **GREEN PEST CONTROL SPA, Rut 76.220.664-1** no ingresó respuesta solicitada a través del foro inverso, por lo que en virtud del N°8 del párrafo 5 de las bases y de lo dispuesto en el número 1.1 del capítulo II de bases administrativas, no se evalúa la oferta presentada a través del portal, debiendo declararla inadmisibile.

6. Que para la evaluación de las ofertas declaradas admisibles, se consideraron los cinco criterios establecidos en las bases: Cumplimiento de las Bases Técnicas (40%), Oferta Económica (30%), Experiencia en el Rubro (20%), Sustentabilidad (5%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

" SERVICIO ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS "					
EMPRESA	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
<b>JUAN PABLO JAMETT MENDEZ</b>	Cumplimiento Bases técnicas	40%	80	32,00	<b>92,00</b>
	Oferta económica	30%	100	30,00	
	Experiencia	20%	100	20,00	
	Sustentabilidad (Condiciones de empleo y remuneración)	5%	100	5,00	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5,00	
<b>ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL</b>	Cumplimiento Bases técnicas	40%	100	40,00	<b>90,68</b>
	Oferta económica	30%	84	25,18	
	Experiencia	20%	100	20,00	
	Sustentabilidad (Condiciones de empleo y remuneración)	5%	10	0,50	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5,00	

7. Que la comisión de evaluación, en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, y actas de evaluación cuyo resultado se encuentran en los números anteriores, recomienda la adjudicación al oferente **JUAN PABLO JAMETT MENDEZ, Rut 14.120.886-1**, por un monto de \$ 1.970.640 IVA incluido (un millón novecientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos, incluido el impuesto al valor agregado), como valor total del **SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL Y BODEGA ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS**, por considerar que la oferta se adecúa a las bases administrativas y técnicas y a los intereses de la Institución y siendo aquella que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.



**RESUELVO:**

**1°.- APRUÉBANSE** las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 286 de 28 de febrero de 2018:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1 LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-4-L118 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL Y BODEGA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS "**, de fecha 16 de marzo de 2018.
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2 LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-4-L118 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL Y BODEGA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS "**, de fecha 21 de marzo de 2018.

**2°.- DECLÁRASE INADMISIBLE**, la oferta presentada por **GREEN PEST CONTROL SPA, RUT: 76.220.664-1**, por no haber dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases y en virtud del artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, en el inciso 5° del artículo 41 del Reglamento de la referida Ley, y en el número 1.1 del capítulo II de las Bases Administrativas.

**3°.- ADJUDÍCASE** la licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL Y BODEGA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS POR EL PERIODO DE 24 MESES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas, técnicas, anexos y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-4-L118; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica.

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>	<b>JUAN PABLO JAMETT MENDEZ</b>
<b>RUT:</b>	<b>14.120.886-1</b>
<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>\$ 82.110.- (ochenta y dos mil ciento diez pesos, incluido el impuesto al valor agregado)</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA:</b>	<b>\$1.970.640.- IVA incluido (un millón novecientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos, incluido el impuesto al valor agregado), por el periodo de 24 meses.</b>

**4°.- CONTRÁTESE** el servicio mencionado, en conformidad y cumplimiento del capítulo III "Contrato, suscripción y característica", de las bases administrativas aprobadas mediante R. Exenta N°286 de fecha 28 de febrero de 2018 de este Gobierno Regional, esto es, remitiendo la correspondiente orden de compra de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos exigidos en el N°2, del capítulo ya señalado, en el plazo allí estipulado.

**5°.- SE DEJA ESTABLECIDO**, que la inspección técnica y/o administrativa fue designada en las bases de la licitación, N°1 del acápite IV, nombrándose a la Sra. Cecilia Candia Mansilla, Encargada de la Unidad de Servicios Generales, quien tendrá las obligaciones y funciones allí establecidas.

**6° PÁGUESE** mensualmente a **JUAN PABLO JAMETT MENDEZ, Rut: 14.120.886-1**, la suma correspondiente señalada en el resuelvo 3°, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico y/o administrativo del contrato o quien lo subroge o reemplace, mediante informe técnico y control financiero y acta de recepción conforme, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y oferta, lo que deberá ser imputado al clasificador presupuestario 22.08.001 del programa 01 del presupuesto 2018 del Gobierno Regional de los Ríos.



7° **NOTIFÍQUESE**, a la mencionada en el resuelvo 5° entregándole copia íntegra de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE**



**CMZ/CCM/VRL/JSR/jsr.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de partes

**CARLOS OVANDO HERNÁNDEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS**

